



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS

42.<sup>a</sup> reunión  
Roma (Italia)

21-24 de octubre de 2014

### CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ

#### I. CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 36.<sup>o</sup> Y 37.<sup>o</sup> DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (CAC)

##### A. Cuestiones para información

***Anteproyecto de Principios generales para establecer valores de referencia de nutrientes para nutrientes asociados al riesgo de enfermedades no transmisibles relativas al régimen alimentario para la población general, y versión consolidada de los Principios generales para el establecimiento de valores de referencia de nutrientes***<sup>1</sup>

1. La CAC en su 36.<sup>o</sup> período de sesiones aprobó el anteproyecto de Principios generales en el trámite 5/8 y el texto consolidado propuesto por el Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) con las enmiendas introducidas por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL).

***Anteproyecto de Valores de referencia de nutrientes adicionales o revisados con fines de etiquetado de las Directrices del Codex sobre etiquetado nutricional***<sup>2</sup>

2. La CAC en su 36.<sup>o</sup> período de sesiones aprobó asimismo el anteproyecto de valores de referencia de nutrientes en el trámite 5/8, con la adición de la palabra “únicamente” antes de “información de apoyo” y la eliminación de la última parte de la nota sobre los factores de conversión que figuraba al final de la página, de modo que esta terminara en “cómo pueden aplicarse los VRN a nivel nacional”.

***Anteproyecto de Norma para los productos de soja no fermentados***<sup>3</sup>

3. La CAC en su 36.<sup>o</sup> período de sesiones aprobó el anteproyecto de Norma regional en el trámite 5, con la recomendación de que el Comité Coordinador del Codex para Asia (CCASIA) revisase la norma teniendo en cuenta el asesoramiento del CCFL.

***Norma para los alimentos halal***<sup>4</sup>

4. La CAC en su 36.<sup>o</sup> período de sesiones recordó que el Comité Ejecutivo había reconocido la importancia del consumo y el comercio de productos halal en todo el mundo; asimismo había acordado que, en el contexto de esta nueva propuesta de trabajo, se reformulase el alcance del documento del proyecto a fin de determinar las lagunas en los textos pertinentes del Codex en vigor, y que el Miembro que proponía el nuevo trabajo solicitase asesoramiento al CCFL y al CCFICS con el fin de ayudar al Comité Ejecutivo y a la Comisión a tomar una decisión al respecto.

5. Este documento de proyecto con un nuevo alcance se examinará en el tema 6 del programa.

<sup>1</sup> REP13/CAC párrs. 53-54 y Apéndice III.

<sup>2</sup> REP13/CAC párrs. 55-57 y Apéndice III.

<sup>3</sup> REP13/CAC párrs. 92-95 y Apéndice IV.

<sup>4</sup> REP13/CAC, párr. 119.

**Orientación relacionada con los documentos informativos<sup>5</sup>**

6. La CAC en su 37.º período de sesiones acordó brindar orientación relacionada con los documentos informativos a todos los comités con arreglo a la recomendación formulada por el Comité sobre Principios Generales (CCGP) en su 28.ª reunión. La orientación relacionada con los documentos informativos figura en el Apéndice I del presente informe.

7. Se invita al Comité a **tomar nota** de la información anterior.

**B. Asuntos sobre los que se requiere la adopción de medidas****Plan Estratégico del Codex 2014-19<sup>6</sup>**

8. La CAC en su 36.º período de sesiones aprobó el Plan Estratégico 2014-19.

9. La CAC en su 37.º período de sesiones aprobó las conclusiones y recomendaciones de su Comité Ejecutivo, en su 69.ª reunión, de establecer un marco de seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico que incluyera mecanismos de recopilación sistemática de datos, por ejemplo mediante plantillas, para facilitar la evaluación de la información aportada por los diversos comités en los ámbitos en que fueran los principales proveedores de datos de seguimiento.

10. Con el fin de hacer un seguimiento de la aplicación del Plan Estratégico, se invita al Comité a proporcionar respuestas a las actividades pertinentes, con arreglo a la plantilla provisional que se adjunta en el Apéndice II del presente documento.

**II. CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS COMITÉS**

**A.** Comité sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (35.º período de sesiones del CCNFSDU)

***Declaración de propiedades de “libre” de ácidos grasos trans***

11. El CCNFSDU en su 35.º período de sesiones recordó que el CCFL, en su última reunión, había acordado solicitar al CCNFSDU que estableciera las condiciones en relación con las declaraciones de propiedades de libre de ácidos grasos trans. El Comité tomó nota de que, según el Grupo Asesor de Expertos de Orientación sobre la Nutrición (NUGAG) de la OMS, era preferible examinar dichas condiciones.

12. El Comité acordó que la delegación del Canadá redactara una propuesta con vistas a su examen en la próxima reunión del CCNFSDU, tomando en consideración los resultados de la siguiente reunión del NUGAG.

13. El Comité recordó que este trabajo se contemplaba en el documento del proyecto de propuesta para establecer declaraciones de propiedades para los azúcares, la sal/el sodio y los ácidos grasos trans, aprobado por la Comisión y que, por tanto, no era necesario solicitar a la Comisión su aprobación para comenzar dicho trabajo.

<sup>5</sup> REP14/CAC, párr. 105; REP 14/GP. 86.

<sup>6</sup> REP13/CAC, párr. 177, Apéndice IX, REP14/CAC, párr. 119 y REP14/EXEC, párr. 42.

**Orientación relacionada con los documentos informativos**

- i. Se reconoce que los comités del Codex pueden necesitar ocasionalmente poner a disposición documentos informativos, sin embargo, estos comités no deberían elaborarlos deliberadamente; los documentos informativos deberían ser subproductos de las actividades en curso del Comité en cuestión.
- ii. Los documentos se consideran informativos si:
  - son elaborados y aprobados por un comité del Codex;
  - el Comité en cuestión determina que contienen información útil para los gobiernos nacionales y/o los Miembros y observadores del Codex y los comités del Codex;
  - el Comité en cuestión no considera conveniente que se aprueben como normas, directrices o códigos de prácticas del Codex o como recomendaciones para su inclusión en el Manual de procedimiento.
- iii. Los documentos informativos se pondrán a disposición de los interesados en el sitio Web del Codex del Comité correspondiente de forma claramente diferenciada de los textos adoptados y documentos oficiales del Codex.

## Apéndice II

## Actividades del Plan Estratégico 2014-19 sobre las que “todos los comités” tienen responsabilidad

Objetivo estratégico	Objetivo	Actividad	Resultado esperado	Indicadores cuantificables/resultados
1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden las cuestiones actuales e incipientes en relación con los alimentos.	1.1: Establecer nuevas normas del Codex y revisar las actuales con arreglo a las prioridades de la CAC.	1.1.1: Aplicar de manera coherente los criterios para la toma de decisiones y el establecimiento de prioridades en los comités con el fin de garantizar que las normas y las esferas de trabajo de prioridad más alta se desarrollen de forma oportuna.	Las normas nuevas o actualizadas se elaborarán de una manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los criterios de establecimiento de prioridades se analizan y revisan según sea necesario y después se aplican.</li> <li>- Núm. de normas revisadas y núm. de normas nuevas elaboradas a tenor de estos criterios.</li> </ul>
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO				
¿Se utilizan en el Comité criterios específicos para el establecimiento de normas? ¿Se propone el Comité elaborar esos criterios?				
	1.2: Determinar de forma proactiva las cuestiones incipientes y las necesidades de los Miembros y, cuando proceda, elaborar las normas alimentarias pertinentes.	1.2.1: Establecer un proceso sistemático para fomentar la determinación de cuestiones incipientes relacionadas con la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio alimentario.	Respuesta oportuna del Codex a los nuevos problemas y a las necesidades de los Miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comités aplican enfoques sistemáticos para determinar las cuestiones incipientes.</li> <li>- Presentación de informes de forma periódica sobre el enfoque sistemático y las cuestiones incipientes al Comité Ejecutivo de la Comisión a través de la Secretaría del Codex.</li> </ul>
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO				
¿Cómo determina el Comité las cuestiones y necesidades de los Miembros? ¿Existe un enfoque sistemático? ¿Es necesario elaborar un enfoque de este tipo?				
		1.2.2: Elaborar y revisar las normas internacionales y regionales según sea necesario, en respuesta a las necesidades determinadas por los Miembros y a los factores que afecten a la inocuidad de los alimentos, la nutrición y las prácticas equitativas en el comercio alimentario.	Mejora de la capacidad del Codex para elaborar normas pertinentes a las necesidades de sus Miembros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comentarios de los comités en los que se determinen las necesidades de los Miembros y se establezcan prioridades al respecto.</li> <li>- Presentación de informes al Comité Ejecutivo de la Comisión por parte de los comités sobre cómo se abordan en las normas las necesidades de los Miembros como parte del proceso de examen crítico.</li> </ul>

<b>Asuntos incluidos en la cuestión 1.2</b>				
2: Garantizar la aplicación de los principios de análisis de riesgos en la elaboración de las normas del Codex.	2.1: Garantizar un uso coherente de los principios de análisis de riesgos y el asesoramiento científico.	2.1.1: Aprovechar el asesoramiento científico de los órganos conjuntos de expertos FAO/OMS en la mayor medida posible para la elaboración de normas en materia de nutrición e inocuidad de los alimentos, a la luz de los "Principios de aplicación práctica para el análisis de riesgos aplicables en el marco del Codex Alimentarius".	Todos los comités pertinentes tendrán en cuenta el asesoramiento científico de manera coherente durante el proceso de elaboración de normas.	- En relación al asesoramiento científico, núm. de veces en que: - se determina; - se solicita; - se utiliza de forma oportuna.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO				
¿Solicita el Comité asesoramiento científico en el curso de su trabajo? ¿Con qué frecuencia se solicita?				
¿Utiliza siempre el Comité el asesoramiento científico? En caso negativo, ¿por qué?				
		2.1.2: Fomentar la utilización de los conocimientos científicos y técnicos de los Miembros y sus representantes en la elaboración de las normas del Codex.	Aumenta el número de expertos científicos y técnicos a nivel nacional que contribuyen a la elaboración de las normas del Codex.	- Núm. de científicos y expertos técnicos que forman parte de las delegaciones de los Miembros. - Núm. de científicos y expertos técnicos que aportan información adecuada a las posiciones de los países.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO				
¿Cómo se aseguran los Miembros de que el asesoramiento científico pertinente se incluye en las posiciones de los países y que la composición de la delegación nacional permite presentar y examinar de manera adecuada dichas posiciones? ¿Qué orientación podría ofrecer el Comité o la FAO/OMS?				
		2.1.3: Asegurar que se tienen en cuenta plenamente todos los factores pertinentes al estudiar las posibles medidas de gestión de riesgos en el contexto de la elaboración de las normas del Codex.	Se determinan y documentan mejor todos los factores pertinentes examinados por los comités durante la elaboración de las normas del Codex.	- Núm. de documentos de los comités en los que se señalan los factores determinantes para las recomendaciones en materia de gestión de riesgos. - Núm. de documentos de los comités que muestren claramente cómo se abordaron esos factores en el contexto de la elaboración de normas.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO				
¿Cómo garantiza el Comité que se han tenido en cuenta todos los factores pertinentes al elaborar una norma y cómo se documentan?				
		2.1.4: Comunicar las recomendaciones sobre la gestión de riesgos a las partes interesadas.	Se comunican eficazmente las recomendaciones en materia de gestión de riesgos a las partes interesadas.	- Núm. de comunicaciones/publicaciones en Internet que difundan las normas del Codex. - Núm. de comunicados de prensa que difundan las normas del Codex.

<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
Al tomar una decisión sobre gestión de riesgos, ¿brinda el Comité orientación a los Miembros sobre cómo comunicar esta decisión? ¿Sería útil para los Miembros que se prestara una mayor atención a esta cuestión?				
3: Facilitar la participación efectiva de los Miembros del Codex.	3.1: Aumentar la participación efectiva de los países en desarrollo en el Codex.	3.1.5: En la medida de lo posible, promover el uso de los idiomas oficiales de la Comisión en los comités y grupos de trabajo.	Participación activa de los miembros de los comités y grupos de trabajo.	Informe sobre el número de comités y grupos de trabajo que utilizan los idiomas de la Comisión.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
¿Se hace uso de los idiomas oficiales en los grupos de trabajo del Comité? ¿Cuáles son los factores que determinan la elección de los idiomas? ¿Cómo se podría mejorar la situación?				
	3.2: Fomentar programas de desarrollo de las capacidades para ayudar a los países a crear estructuras nacionales del Codex que sean sostenibles.	3.2.3: Utilizar, siempre que sea posible, las reuniones del Codex como un foro para llevar a cabo eficazmente actividades educativas y de capacitación técnica.	Mejora de las oportunidades para realizar actividades simultáneas con el fin de maximizar el uso de los recursos del Codex y de los Miembros.	- Núm. de actividades organizadas al margen de las reuniones del Codex
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
¿Organiza el Comité actividades de capacitación técnica o de otro tipo al margen de sus reuniones? En caso afirmativo, ¿cuántas se han organizado en el pasado y sobre qué temas? En caso negativo, ¿podrían ser útiles? ¿qué temas podrían abordarse?				
4: Aplicar prácticas y sistemas de gestión del trabajo eficaces y eficientes.	4.1: Procurar que exista un proceso eficaz, eficiente, transparente, y basado en el consenso para establecer normas.	4.1.4: Garantizar la distribución oportuna de todos los documentos de trabajo del Codex en los idiomas de trabajo del Comité o de la Comisión.	Los documentos del Codex se distribuirán de manera más oportuna, de acuerdo con los plazos del Manual de Procedimiento.	- Ratio de referencia (%) establecida para los documentos distribuidos por lo menos con dos meses de antelación a una reunión programada frente a los documentos distribuidos con menos de dos meses de antelación a la reunión. - Se determinan y abordan los factores que retrasan potencialmente la distribución de los documentos. - Aumenta la ratio (%) de documentos distribuidos con dos meses o más de antelación a las reuniones.
<b>Cuestiones que se plantean al Comité</b>				
¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? SÍ/NO				
¿Cuenta la Comisión con un mecanismo para garantizar la distribución oportuna de los documentos? ¿Qué se podría hacer para mejorar la situación?				
		4.1.5: Incrementar la programación conjunta de reuniones de los grupos de trabajo con las de los comités.	Mayor eficiencia en el uso de los recursos por parte de los comités y Miembros del Codex.	- Núm. de reuniones presenciales de los grupos de trabajo celebradas de forma conjunta con las reuniones del Comité, cuando proceda.

**Cuestiones que se plantean al Comité**

¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO

¿Dispone el Comité de grupos de trabajo basados en la presencia física independientes de las reuniones del Comité? En caso afirmativo, ¿por qué es necesario?

	4.2: Mejorar la capacidad de lograr un consenso para el establecimiento de normas.	4.2.1: Hacer que los delegados y Miembros del Codex comprendan mejor la importancia y el enfoque utilizado para lograr un consenso en lo que respecta a la labor del Codex.	Concienciación entre los delegados y Miembros en lo que respecta a la importancia del consenso en el proceso del establecimiento de normas del Codex.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se elaborada material de capacitación sobre la orientación para lograr el consenso y se pone a disposición de los delegados en los idiomas de la Comisión.</li> <li>- Difusión periódica del material existente entre los Miembros a través de los puntos de contacto del Codex.</li> <li>- Se ejecutan programas de capacitación dirigidos a los delegados asociados con las reuniones del Codex.</li> <li>- Determinación y análisis de los impedimentos para lograr un consenso en el Codex y orientación adicional para abordar dichos impedimentos, en caso necesario.</li> </ul>
--	--	---	---	---

**Cuestiones que se plantean al Comité**

¿Es importante esta actividad para la labor del Comité? Sí/NO

¿Es difícil lograr el consenso en el Comité? En caso afirmativo, ¿cuáles son los impedimentos para el consenso? ¿Qué medidas se han tratado de adoptar? ¿Qué otras medidas podrían adoptarse?